

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ACUERDO No. 10 DE 2016 (Octubre 20)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Decreto 115 de 1996, artículo 25, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto quien haga sus veces”.

Que el Artículo 21 de la Ley 344 de 1996 establece la premisa general para la elaboración de los presupuestos para las Empresas Sociales del Estados y expresa: “Artículo 21.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 y el inciso segundo del artículo 23 del Decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las Instituciones Prestadoras de Salud y de las Empresa Sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizara proyectado los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional”.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta dice “A las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y Sociedad de Economía Mixta con el régimen de aquellas, les son aplicables los principios presupuestales contenidos en este Estatuto con excepción del de Inembargabilidad”.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que con base en la Ejecución Presupuestal a septiembre 30 de 2016, se puede evidenciar el comportamiento de los Recaudos por cada uno de los componentes del Presupuesto de Ingresos; donde al corte del mes de septiembre se debe ir en un cumplimiento por doce doceavas partes mensuales del año igual o superior al 75% con respecto a los valores apropiados para la vigencia fiscal.

Que al cierre del mes de septiembre hemos logrado superar este porcentaje en los conceptos de Recaudos del Régimen Contributivo equivalente al 320%, donde lo proyectado por recaudar en la vigencia es de \$93 millones y hemos tenido un recaudo de \$298 millones con un saldo positivo a favor de la Empresa por \$205 millones. Con respecto al Régimen Subsidiado tenemos al corte de septiembre un cumplimiento de recaudo del 81%, donde lo proyectado a recaudar a septiembre asciende a \$18.178 millones (75% de lo apropiado) y tenemos un recaudo real de \$19.745 millones con un saldo positivo de mayor recaudo por \$1.567 millones. Le siguen en otros conceptos como lo son la venta de servicios facturados al fosalga donde hemos tenido un recaudo de \$9 millones con un cumplimiento del 263% frente a lo proyectado a recaudar de \$2 millones indicando con un saldo a favor de \$3 millones; el recaudo por concepto de venta de servicios a Administradoras de Riegos Laborales con un cumplimiento del 168% donde lo apropiado en la vigencia es de \$4 millones y se ha logrado recaudar la suma de \$6 millones con un superávit a la fecha de \$2 millones; el concepto de Otros Ingresos Corrientes donde se tiene un recaudo de \$9 millones con un cumplimiento del 179% con respecto a lo apropiado en la vigencias por valor de \$5 millones. Con respecto a los conceptos presupuestales de Ventas de Activos (venta de chatarra e inservibles) y Recuperación de Cartera, donde no hubo apropiación en el Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2016 pero han tenido un positivo ingreso por el ejercicio normal de la empresa con valores recaudos de \$62 millones y \$32 millones respectivamente; y así sucesivamente los otros conceptos con porcentajes muy positivos para la Empresa.

Que se hizo la socialización del comportamiento del recaudo en coordinación con la Secretaria de Salud Departamental del Huila con base en la información reportada en el aplicativo del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), con corte a Junio 30 de 2016 en vista que esta información se procesa en forma trimestral; donde los asesores por parte de la Secretaria Departamental de Salud evidencian un panorama bastante positivo para la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina proyectado su facturación total de los servicios vendidos por valor de \$35.163 millones y con un porcentaje histórico de recaudo de la vigencia actual de 85.9% (\$30.205 millones), presentando un posible mayor recaudo de \$4.646 millones de pesos frente a lo apropiado para la vigencia fiscal actual que asciende a \$25.559 millones. (anexa acta de la socialización).

Que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, presenta un déficit presupuestal de Gastos de funcionamiento, Gastos Generales y Gastos de Comercialización para la Prestación de los Servicios en la suma de **\$2.404.043.979** para culminar el cierre de la vigencia fiscal de 2016 y cuyo sustento deficitario radica no porque hubiese habido una mala planificación del gastos sino porque el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal de 2016 se realizó siguiendo los lineamientos de una normatividad vigente en su época de preparación y elaboración de la proyección de sus ingresos conforme lo establecía el artículo 28 de la Ley 1508 de 2012 que establecía: "Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

10-1112

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto"; y el cual lesionaba en una baja proyección de unos ingresos limitados y los cuales no eran suficientes para soportar el total de los gastos de la vigencia. Sin embargo, fue declarado inexecutable mediante sentencia C-263/2016 por la Corte Constitucional de Colombia.

Que con base en los anteriores argumentos, queda demostrado que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina presenta un excelente comportamiento de los recaudos en la presente vigencia fiscal, dando como resultado un cierre financiero proyectado bastante positivo y alentador para no terminar con riesgo financiero negativo; quedando como un compromiso responsable en realizar un monitoreo continuo de la ejecución mensual presupuestal de ingresos y de esta forma tomar medida preventivas y correctivas en caso de ser necesario en el gasto.

Que para poder adicionar los anteriores recursos proyectados, se requiere que sean adicionados al Presupuesto de la presente vigencia fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, previa aprobación del Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos, Rentas con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Millones Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos (**\$2.404.043.979,00**), así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
111101	REGIMEN CONTRIBUTIVO	01 RECURSOS PROPIOS	205.500.000,00
111201	REGIMEN SUBSIDIADO	01 RECURSOS PROPIOS	2.158.527.030,00
111301	FOSYGA - RECLAMACIONES Y ECAT	01 RECURSOS PROPIOS	3.000.000,00
112101	ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES	01 RECURSOS PROPIOS	2.400.000,00
130001	OTROS INGRESOS CORRIENTES	01 RECURSOS PROPIOS	4.000.000,00
260001	RECUPERACION DE CARTERA	01 RECURSOS PROPIOS	30.616.949,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Adiciónese en el Presupuesto de Gastos con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Millones Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos (**\$2.404.043.979,00**), así:

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

10

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1010116	INDEMNIZACION VACACIONES	1.000.000
10104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	
1010403	APORTES CESANTIAS	24.000.000
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2.793.499
1010203	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	1.200.000
102	GASTOS DE OPERACION	
10204	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	
1020403	APORTES CESANTIAS	56.000.000
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	27.258.199
1020202	HONORARIOS	936.817.774
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	130.000.000
2	GASTOS GENERALES	
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	
2010	ADQUISICION DE BIENES	
2010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.885.507
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2010201	MANTENIMIENTO	19.746.232
2010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.570.620
2010205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3.687.725
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	60.073.350
2010213	ARRENDAMIENTOS	5.553.463
202	GASTOS DE OPERACION	
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2020101	MANTENIMIENTO	25.575.548
2020103	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.236.640
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2020201	MANTENIMIENTO	70.960.684
2020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.329.380
2020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	11.858.869
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	140.304.474

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte

Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima

Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

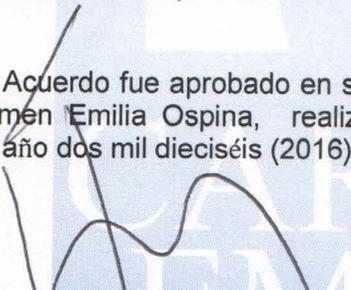
10

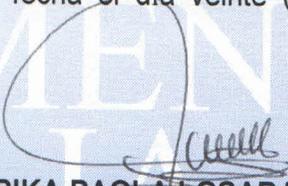
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2020213	ARRENDAMIENTOS	12.958.081
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DEL SERVICIO	
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	
4100100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	263.983.748
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	418.249.600
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	167.000.586
	VALOR TOTAL	\$ 2.404.043.979

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, realizada en la fecha el día veinte (20) del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).


FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA
Presidente Delegado
Junta Directiva de la E.S.E CEO


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Secretaria
Junta Directiva de la E.S.E CEO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8632828 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2016 (Octubre 18)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Decreto 115 de 1996, artículo 25, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto quien haga sus veces”.

Que el Artículo 21 de la Ley 344 de 1996 establece la premisa general para la elaboración de los presupuestos para las Empresas Sociales del Estados y expresa: “Artículo 21.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 y el inciso segundo del artículo 23 del Decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las Instituciones Prestadoras de Salud y de las Empresa Sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizara proyectado los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional”.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta dice “A las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y Sociedad de Economía Mixta con el régimen de aquellas, les son aplicables los principios presupuestales contenidos en este Estatuto con excepción del de Inembargabilidad”.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No 09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que con base en la Ejecución Presupuestal a septiembre 30 de 2016, se puede evidenciar el comportamiento de los Recaudos por cada uno de los componentes del Presupuesto de Ingresos; donde al corte del mes de septiembre se debe ir en un cumplimiento por doce doceavas partes mensuales del año igual o superior al 75% con respecto a los valores apropiados para la vigencia fiscal.

Que al cierre del mes de septiembre hemos logrado superar este porcentaje en los conceptos de Recaudos del Régimen Contributivo equivalente al 320%, donde lo proyectado por recaudar en la vigencia es de \$93 millones y hemos tenido un recaudo de \$298 millones con un saldo positivo a favor de la Empresa por \$205 millones. Con respecto al Régimen Subsidiado tenemos al corte de septiembre un cumplimiento de recaudo del 81%, donde lo proyectado a recaudar a septiembre asciende a \$18.178 millones (75% de lo apropiado) y tenemos un recaudo real de \$19.745 millones con un saldo positivo de mayor recaudo por \$1.567 millones. Le siguen en otros conceptos como lo son la venta de servicios facturados al foyga donde hemos tenido un recaudo de \$9 millones con un cumplimiento del 263% frente a lo proyectado a recaudar de \$2 millones indicando con un saldo a favor de \$3 millones; el recaudo por concepto de venta de servicios a Administradoras de Riegos Laborales con un cumplimiento del 168% donde lo apropiado en la vigencia es de \$4 millones y se ha logrado recaudar la suma de \$6 millones con un superávit a la fecha de \$2 millones; el concepto de Otros Ingresos Corrientes donde se tiene un recaudo de \$9 millones con un cumplimiento del 179% con respecto a lo apropiado en la vigencias por valor de \$5 millones. Con respecto a los conceptos presupuestales de Ventas de Activos (venta de chatarra e inservibles) y Recuperación de Cartera, donde no hubo apropiación en el Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2016 pero han tenido un positivo ingreso por el ejercicio normal de la empresa con valores recaudos de \$62 millones y \$32 millones respectivamente; y así sucesivamente los otros conceptos con porcentajes muy positivos para la Empresa.

Que se hizo la socialización del comportamiento del recaudo en coordinación con la Secretaria de Salud Departamental del Huila con base en la información reportada en el aplicativo del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), con corte a Junio 30 de 2016 en vista que esta información se procesa en forma trimestral; donde los asesores por parte de la Secretaria Departamental de Salud evidencian un panorama bastante positivo para la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina proyectado su facturación total de los servicios vendidos por valor de \$35.163 millones y con un porcentaje histórico de recaudo de la vigencia actual de 85.9% (\$30.205 millones), presentando un posible mayor recaudo de \$4.646 millones de pesos frente a lo apropiado para la vigencia fiscal actual que asciende a \$25.559 millones. (anexa acta de la socialización).

Que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, presenta un déficit presupuestal de Gastos de funcionamiento, Gastos Generales y Gastos de Comercialización para la Prestación de los Servicios en la suma de **\$2.404.043.979** para culminar el cierre de la vigencia fiscal de 2016 y cuyo sustento deficitario radica no porque hubiese habido una mala planificación del gastos sino porque el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal de 2016 se realizó siguiendo los lineamientos de una normatividad vigente en su época de preparación y elaboración de la proyección de sus ingresos conforme lo establecía el artículo 28 de la Ley 1508 de 2012 que establecía: "Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte

Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima

Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto"; y el cual lesionaba en una baja proyección de unos ingresos limitados y los cuales no eran suficientes para soportar el total de los gastos de la vigencia. Sin embargo, fue declarado inexecutable mediante sentencia C-263/2016 por la Corte Constitucional de Colombia.

Que con base en los anteriores argumentos, queda demostrado que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina presenta un excelente comportamiento de los recaudos en la presente vigencia fiscal, dando como resultado un cierre financiero proyectado bastante positivo y alentador para no terminar con riesgo financiero negativo; quedando como un compromiso responsable en realizar un monitoreo continuo de la ejecución mensual presupuestal de ingresos y de esta forma tomar medida preventivas y correctivas en caso de ser necesario en el gasto.

Que para poder adicionar los anteriores recursos proyectados, se requiere que sean adicionados al Presupuesto de la presente vigencia fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, previa aprobación del Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos, Rentas con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Millones Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos (\$2.404.043.979,00), así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
111101	REGIMEN CONTRIBUTIVO	01 RECURSOS PROPIOS	205.500.000,00
111201	REGIMEN SUBSIDIADO	01 RECURSOS PROPIOS	2.158.527.030,00
111301	FOSYGA - RECLAMACIONES Y ECAT	01 RECURSOS PROPIOS	3.000.000,00
112101	ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES	01 RECURSOS PROPIOS	2.400.000,00
130001	OTROS INGRESOS CORRIENTES	01 RECURSOS PROPIOS	4.000.000,00
260001	RECUPERACION DE CARTERA	01 RECURSOS PROPIOS	30.616.949,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Adiciónese en el Presupuesto de Gastos con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Millones Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos (\$2.404.043.979,00), así:

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1010116	INDEMNIZACION VACACIONES	1.000.000
10104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	
1010403	APORTES CESANTIAS	24.000.000
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2.793.499
1010203	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	1.200.000
102	GASTOS DE OPERACION	
10204	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	
1020403	APORTES CESANTIAS	56.000.000
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	27.258.199
1020202	HONORARIOS	936.817.774
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	130.000.000
2	GASTOS GENERALES	
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	
2010	ADQUISICION DE BIENES	
2010102	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.885.507
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2010201	MANTENIMIENTO	19.746.232
2010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.570.620
2010205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3.687.725
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	60.073.350
2010213	ARRENDAMIENTOS	5.553.463
202	BIENES	
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2020101	MANTENIMIENTO	25.575.548
2020103	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.236.640
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2020201	MANTENIMIENTO	70.960.684
2020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.329.380
2020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	11.858.869
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	140.304.474

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

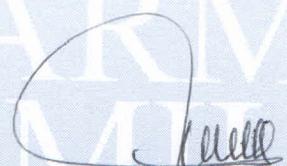
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

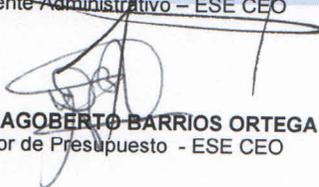
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2020213	ARRENDAMIENTOS	12.958.081
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DEL SERVICIO	
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	
4100100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	263.983.748
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	418.249.600
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	167.000.586
	VALOR TOTAL	\$ 2.404.043.979

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo es presentado a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


Reviso: Dr. **HERNÁN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ**
Subgerente Administrativo - ESE CEO


Proyecto: Dr. **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**
Gestor de Presupuesto - ESE CEO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
 ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

Que con base en saldo de la Ejecución Presupuestal de Ingresos a Septiembre 30 de 2016, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, a la fecha de corte presenta un cumplimiento superior del Total del Presupuesto de Ingresos en un 81% frente a un 75% acumulativo al mismo periodo.

Que la buena ejecución de sus recaudos por venta de servicios, ha permitido que a la fecha de corte de Septiembre 30 de 2016, algunos conceptos reflejan un cumplimiento superior al 75% al cierre del mes, en los siguientes conceptos:

Concepto	Valor Proyectado Recaudar Acumulativo a Septiembre 2016	Recaudo Real Evidenciado Acumulativo a Septiembre de 2016	MAYOR VALOR RECAUDADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2016
REGIMEN CONTRIBUTIVO	69.937.725	298.787.921	228.850.196
REGIMEN SUBSIDIADO ARS	17.167.997.404	19.745.228.131	2.577.230.726
FOSYGA - RECLAMACIONES Y ECAT	1.425.227	4.993.721	3.568.494
CUOTAS DE RECUPERACION	7.421.155	8.929.646	1.508.491
PARTICULARES	45.733.507	56.149.350	10.415.843
IPS PUBLICAS	390.000	47.892	-342.108
CIA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	67.687.815	75.930.694	8.242.879
PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION A VINCULADOS	0	3.057.981	3.057.981
APORTES PATRONALES	528.906.035	528.906.035	0
ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	780.000	0	-780.000
ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	2.660.119	5.948.644	3.288.525
MEDICINA PREPAGADA	461.820	1.439.977	978.157
CUENTAS X COBRAR VIGENCIAS ANTERIOR	3.945.247.787	3.909.879.580	-35.368.206
OTROS INGRESOS	4.408.912	5.802.990	1.394.078
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.812.087	9.107.531	5.295.444
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	179.595.263	18.037.587	-161.557.676
VENTA DE ACTIVOS	0	61.779.536	61.779.536
RECUPERACION DE CARTERA	0	30.616.950	30.616.950
TOTALES	22.026.464.854	24.764.644.166	2.738.179.311

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
 Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
 Calle 26 Sur con Cra. 22
 Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 863 18 18 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

Que adicional a lo anterior, se han realizado reconocimientos (facturación) por venta de servicios de enero a septiembre de 2016 por valor \$26.056.502.889,30 (NO incluye Convenios) y las cuales se encuentran debidamente radicadas.

Que del total reconocido, presentamos al cierre del mes de septiembre un recaudo real evidenciado de \$20.664.340.994,42 y con una cartera pendiente de cobro de la vigencia actual por valor de \$5.392.161.894,88, conforme el detalle siguiente:

Concepto	Valor Reconocido Acumulativo a Septiembre 2016	Recaudo Real Evidenciado Acumulativo a Septiembre de 2016	CUENTAS POR COBRAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2016
REGIMEN CONTRIBUTIVO	981.242.877,39	298.787.920,89	682.454.956,50
REGIMEN SUBSIDIADO ARS	23.915.656.439,34	19.745.228.130,53	4.170.428.308,81
FOSYGA - RECLAMACIONES Y ECAT	45.497.570,00	4.993.721,00	40.503.849,00
IPS PUBLICAS	854.681,00	47.892,00	806.789,00
CIA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	125.546.057,00	75.930.694,00	49.615.363,00
PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION A VINCULADOS	385.767.187,57	3.057.981,00	382.709.206,57
APORTES PATRONALES	528.906.034,00	528.906.034,00	0,00
ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	53.008.005,00	0,00	53.008.005,00
ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	18.089.763,00	5.948.644,00	12.141.119,00
MEDICINA PREPAGADA	1.934.275,00	1.439.977,00	494.298,00
TOTALES	26.056.502.889,30	20.664.340.994,42	5.392.161.894,88

La presente certificación se expide como anexo al Proyecto de Acuerdo de Adición y en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 en concordancia con la Circular Conjunta Externa entre el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de octubre 18 de 2016.

Para constancia se firma, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
 Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
 Calle 26 Sur con Cra. 22
 Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SSA-C-013-F-03
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 13 de Septiembre de 2010
		Versión: 2
		Página 1 de 3

PROCESO	Gestión a la Dirección			
AREA SUBPROGRMATICA	N.A			
NOMBRE FUNCIONARIO SSD	EDUARDO GARCIA CHACON – FERNANDO RODRIGUEZ PERDOMO			
TEMA	PRESTAR ASISTENCIA Y ASESORIA AL EQUIPO FINANCIERO DE LA ESE.			
LUGAR	OFICINA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN			
	FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION	DURACION
	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016	09:00	11:00	02:00 Horas

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

Brindar asistencia al Equipo de Presupuesto de la ESE, Carmen Emilia Ospina en lo relacionado con la elaboración de Presupuesto.

II. PARTICIPANTES:

POR LA SSD: **EDUARDO GARCIA CHACÓN**
Prof. Universitario

FERNANDO RODRIGUEZ PERDOMO
Prof. Universitario

POR LA ESE: **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**
Gestor de Presupuesto

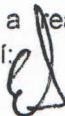
AGENDA.

- 1- REVISIÓN DE SOPORTES (SIHO)

III. DESARROLLO:

Siendo las 09:00 del día 21 de septiembre de 2016, nos reunimos en la oficina de Gestión a la Dirección, el Dr. **DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA, Gestor de Presupuesto** con los funcionarios de la SSD, **EDUARDO GARCIA CHACÓN, Profesional Universitario, FERNANDO RODRIGUEZ PERDOMO, Profesional Universitario Contratista**, con el fin de brindar Asesoría y Asistencia Técnica en aspecto presupuestal y financiero a la **ESE CARMEN EMILIA HOSPINA DE NEIVA HUILA.**

De acuerdo a lo observado, se procede a realizar los siguientes análisis a la ejecución presupuestal con corte 30 de junio de 2016 así:



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SSA-C-013-F-03
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 13 de Septiembre de 2010
		Versión: 2
		Página 2 de 3

- 1- La ESE de acuerdo a su análisis presupuestal, argumenta que requiere para lograr terminar la vigencia actual, alrededor de \$2.200 millones de pesos, lo cual se soporta en una mayor producción y venta de servicios, la cual se detalla de la siguiente manera.
DATOS TOMADOS DEL SIHO, CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2016

Valor presupuesto inicial vig. 2016	Valor reconocido	Valor recaudado
\$25.559.240.289	\$17.581.832.634	\$11.753.418.381

- 2- Se realiza el siguiente ejercicio:
 El valor reconocido \$17.581.832.634 a junio, se multiplica por dos, arrojando un valor final proyectado a diciembre de \$35.163.665.268 de reconocimientos.
- 3- Se revisa el comportamiento del recaudo de la ESE en las vigencias anteriores, arrojando el siguiente escenario:

Año 2012	2013	2014	2015
89,33	92,10	84,68	77,71

Para el ejercicio práctico se plantean dos escenarios, uno tomando el promedio de recaudo de las últimas cuatro vigencias el cual es 85.9%, escenario en el cual arroja un posible recaudo al final de la vigencia de \$30.205.588.465, presentando un posible mayor recaudo, comparado con el presupuestado definitivo de \$4.646.348.176. Demostrando que la ESE puede al final de la vigencia contar con mayores recursos de los que presupuestó inicialmente, de acuerdo al comportamiento de la vigencia.

En un segundo escenario, (pesimista) tomamos el % de recaudo más bajo, el cual se registró en la vigencia 2015, con 77.7%, arrojando un valor proyectado de recaudo de \$27.322.167.913, dejando un mayor valor recaudado de 1.762.927.624, el cual sería susceptible de adicionar.

Es importante resaltar que estos dos escenarios toman como base de análisis únicamente el comportamiento del recaudo por venta de servicios de salud y no incluye variables distintas, como cartera u otros ingresos.

El marco normativo, se encuentra con vacíos, ya que el artículo 28 de la Ley 1508 de 2013, fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional y el Artículo 17 de

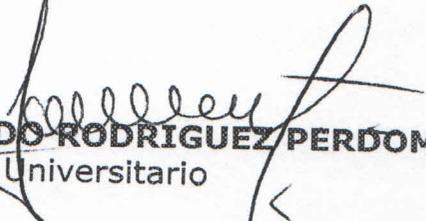
 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SSA-C-013-F-03
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha Aprobación: 13 de Septiembre de 2010
		Versión: 2
		Página 3 de 3

la Ley 1797 de 2016, no ha sido reglamentado en lo que tiene que ver con la incorporación de la cartera certificada. Por esta razón y teniendo en cuenta que la premisa general para la elaboración de los presupuestos en toda la normatividad y hablamos del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 344 de 1996 especialmente el artículo 21 que a la letra dice: **"Artículo 21º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 y el inciso segundo del artículo 123 del Decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional."** Negrilla fuera de texto.

Por otro lado, de acuerdo con los conceptos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia Fiscal, el ente rector a nivel territorial es el COMFIS, quien deberá establecer las consideraciones pertinentes dentro de su territorio (Jurisdicción).

Por esta razón y en ausencia de un marco normativo claro, es este órgano territorial, quien debe dar los lineamientos al respecto.


EDUARDO GARCIA CHACÓN
 Prof. Universitario


FERNANDO RODRIGUEZ PERDOMO
 Prof. Universitario


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
 Gestor de Presupuesto